

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



VERSIÓN 1.3





CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: L-SIG-COD-001

Versión: 1.3

Fecha: 17/08/2023

Este código de Ética y Conducta fue aprobado por la Gerente General con fecha 17 de agosto del 2023 con una versión 1.3



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
FINALIDAD	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE	1
NUESTRA CULTURA	2
NUESTRA MISIÓN	2
NUESTRA VISIÓN	2
NUESTROS VALORES	2
NUESTROS PRINCIPIOS	4
EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS	4
EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	5
EN RELACIÓN CON LA CORPORACIÓN	6
EN RELACIÓN CON TERCEROS	10
EN RELACIÓN CON LA LEGALIDAD	11
EN RELACIÓN CON LA MERCADOTECNIA	13
INQUIETUDES Y DENUNCIAS	13
INQUIETUDES O DENUNCIAS A TRAVÉS DE CANALES INTERNOS	13
INQUIETUDES O DENUNCIAS A TRAVÉS DE CANALES EXTERNOS	14
SANCIONES	16
DISPOSICIONES FINALES	17

INTRODUCCIÓN

FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad dar a conocer a la sociedad los valores y principios éticos que rigen en Livigui Perú S.A.C. en todos los ámbitos de su actividad, para lo cual, regula el actuar de las personas y permite identificar las actuaciones y conductas adecuadas y aquellas que, por el contrario, no son adecuadas y por tanto inaceptables.

Asimismo, establece principios éticos, derechos, deberes y prohibiciones que rigen la actuación de todos los funcionarios, trabajadores de cualquier tipo de contrato, practicantes, proveedores y contratistas.

OBJETIVOS

1. Establecer los principios y valores fundamentales que guían nuestro comportamiento y conducta ética en nuestras relaciones con nuestros accionistas, clientes, proveedores, autoridades, medio ambiente, comunidad y con todos aquellos que interactúan con Livigui.
2. Dar a conocer el Código de Ética y Conducta, a través del cual se podrá denunciar cualquier conducta, infracción o práctica que no se ajuste a lo dispuesto en este documento y demás lineamientos internos.

ALCANCE

1. Este código de ética y conducta de Livigui no es ni pretende ser exhaustivo, las situaciones imprevistas se resolverán de acuerdo con los mejores criterios y prácticas administrativas y corporativas.
2. Se incorporarán temas adicionales que surjan de diversas situaciones en nuestro negocio y de la dinámica del entorno en general, según sea necesario.

NUESTRA CULTURA

NUESTRA MISIÓN

Brindar servicios integrales de ingeniería anti abrasiva, servicios de mantenimiento, fabricaciones metalmecánicas, comercialización de bombas y repuestos para minería y otras industrias; con insumos de calidad, equipos e infraestructura adecuada y con un equipo de trabajo integro, capacitado y comprometido con el logro de objetivos comunes; que coordinan esfuerzos para adaptar sus operaciones a los cambios, reconociendo en todo momento la importancia de la mejora continua, velando siempre por su seguridad y la protección del medio ambiente.

NUESTRA VISIÓN

Ser una empresa líder en servicios integrales de ingeniería anti abrasiva, reconocida a nivel nacional y encaminada a expandirse internacionalmente como una empresa de calidad, que opera con excelencia para satisfacer las exigencias del mercado, anticipándose y adaptándose a los cambios del mercado y la competencia.

NUESTROS VALORES





PUNTUALIDAD

Cumplir con los compromisos y obligaciones en el tiempo acordado, valorando y respetando el tiempo de los demás.



INTEGRIDAD Y RESPETO

Actuar en consonancia con lo que se dice o se considera importante y trabajar consecuentemente con respeto, transparencia, honestidad y de manera auténtica. Valorar los derechos fundamentales de nuestros semejantes y de nosotros mismos.



RESPONSABILIDAD

Asumir las consecuencias de lo que se hace o se deja de hacer en la empresa y su entorno. Tomar acción cuando sea menester; obrar de manera que se contribuya al logro de los objetivos de la empresa.



CONFIDENCIALIDAD

Mantener en total reserva la información compartida propia y la de terceros, constituyéndose de esa manera en guardianes de la información.



TRABAJO EN EQUIPO

Coordinar y unir esfuerzos individuales para lograr objetivos compartidos, dejando de lado el interés personal para compartir responsabilidades.



ENFOQUE AL CLIENTE

Siempre en busca de la mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes.



EXCELENCIA

Enfoque en mejora continua para alcanzar la excelencia y generar valor.

NUESTROS PRINCIPIOS

EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

En Livigui distinguimos que los Derechos Humanos son el conjunto de privilegios sostenidos en la dignidad humana, cuya efectiva ejecución es necesaria para el desarrollo integral de la persona.

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA



- Mostramos una conducta honrada, leal, diligente y respetuosa.
- Respetamos la dignidad y honra de las personas, su libertad y privacidad.
- No permitimos las conductas verbales, físicas o visuales que agreden la dignidad y el respeto.
- Estamos comprometidos a promover y mantener un ambiente de trabajo que condene, prohíba y sancione cualquier tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y el respeto de nuestros trabajadores.
- Sabemos que está prohibido ejercer presiones, hostigamiento, amenazas o acoso sexual contra otro trabajador, subordinados o con personal de proveedores, contratistas u otras empresas que guardan relación con la empresa, que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.
- Prohibimos la aparición y participación de rumores, críticas destructivas, tratamientos despectivos o humillantes hacia los demás; así como, proporcionar información falsa, con el fin de causar daño moral a otro trabajador.

- Protegemos, respetamos y valoramos a las personas que trabajan en Livigui.
- No consentimos el trabajo forzoso, apoyamos la anulación del trabajo infantil y cumplimos con las leyes aplicables en materia de empleo de menores.
- Creemos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros trabajadores son tan importantes como cualquier otra función.
- Tomamos las medidas necesarias para garantizar que se cumplan los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Facilitamos y mantenemos un ambiente de trabajo adecuado, seguro y saludable; generando una cultura de seguridad entre el personal.

DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD



- Buscamos crear un lugar de trabajo donde todos nuestros trabajadores sean tratados por igual, que valore la diversidad y sea inclusivo.
- Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros trabajadores pueda agregar valor en un entorno de derechos y deberes justos.
- No discriminamos a la persona al hacer una distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva o racional y que tenga por objeto obstaculizar o restringir el reconocimiento o ejercicio de derechos humanos y libertades por cualquier motivo, incluyendo origen, raza, estado civil, edad, opiniones, sexo, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición médica, discapacidad o nacionalidad.
- Tratamos con seriedad cualquier queja relacionada con un supuesto trato desigual, de acuerdo con lo establecido en nuestras políticas y principios.

EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

En Livigui identificamos nuestro compromiso de contribuir al desarrollo de nuestra comunidad a través de nuestra gestión empresarial que es un reflejo de los principios y valores que practicamos día a día.

- Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.
- Implementamos procedimientos para responder a posibles emergencias, con el fin de minimizar el impacto de incidentes imprevisibles.
- Evaluamos cambios significativos en nuestras operaciones y procesos para prevenir impactos ambientales negativos.
- Tomamos las acciones necesarias para prevenir accidentes ambientales que puedan ser ocasionados por nuestras actividades.
- Garantizamos un crecimiento operativo comprometidos con la reducción del impacto ambiental, implementando programas para reducir, reutilizar y reciclar nuestros desechos.
- Contribuimos con el cuidado del medio ambiente donde realizamos nuestras operaciones.



MEDIO AMBIENTE

RESPONSABILIDAD SOCIAL



- Reconocemos y conocemos a todos los grupos de interés que nos forman o nos rodean (comunidad, trabajadores, proveedores, gobierno y medio ambiente) y buscamos que el desarrollo de nuestras actividades no perjudique a ninguno de ellos.
- Tenemos la predisposición de participar en asuntos comunitarios y públicos, que nos permita tener impacto en el desarrollo humano y económico de la comunidad en la que operamos.
- Alentamos el desarrollo de las actividades en la comunidad cuando lo solicitan.
- Nos preocupamos por realizar una operación segura, eficiente y responsable con la comunidad teniendo como base el trabajo en equipo.
- Fomentamos la construcción de relaciones sanas y de cercanía con la comunidad; para tal fin, respetamos los derechos humanos de las personas y tomamos acciones para mitigar los posibles impactos sociales como consecuencia de nuestras operaciones.

EN RELACIÓN CON LA CORPORACIÓN

En Livigui nos esforzamos por mantener un buen gobierno corporativo, que contribuya a que nuestra gente tome decisiones beneficiosas para la empresa en concordancia con nuestra visión. Esto nos permite garantizar que la empresa opera de forma ordenada, transparente y responsable.

- Ratificamos nuestro compromiso de priorizar los objetivos de la empresa sobre los objetivos individuales o de sus propias áreas de trabajo.
- Estamos convencido que los objetivos generales de la empresa contribuyen al logro de los objetivos propios.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA





USO DE ACTIVOS

- Protegemos y preservamos los activos de Livigui y los que usamos en su nombre.
- Usamos los activos de Livigui de manera efectiva para ayudar a lograr sus objetivos.
- Usamos el nombre o los recursos de Livigui de manera responsable, buscando siempre y únicamente el beneficio de la empresa.
- Sabemos que está prohibido el uso personal y no autorizado de los activos de la empresa como, por ejemplo: locales, vehículos, equipos tecnológicos, suministros y otros.

MANEJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas, en cumplimiento con lo señalado en las leyes, reglamentos internos y otros.
- No hacemos uso en beneficio propio o de terceros relacionados, de oportunidades de negocio de la que tenemos conocimiento en el desarrollo de nuestras actividades o por el cargo que desempeñemos, salvo autorización por escrito de la Gerencia General.
- No utilizamos información de la empresa para fines personales, aun cuando ésta no fuese confidencial o esté destinada a fines no lucrativos o educativos, salvo autorización escrita de Gerencia General.
- No divulgamos ningún tipo de información confidencial, incluidas las relacionadas con secretos industriales e intelectuales, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, datos de mercado o de cualquier otro tipo. Mantenemos la confidencialidad de esta información aún después de finalizada nuestra relación laboral con Livigui, así como con la información confidencial de las empresas con las que trabajamos y hemos trabajado anteriormente.
- Obtenemos y procesamos datos personales de manera responsable, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestro negocio.
- Somos conscientes de la responsabilidad que tenemos cuando compartimos con los trabajadores, clientes, proveedores y otros, información que se hace imprescindible y necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones.
- Usamos y protegemos responsablemente las cuentas de acceso y contraseñas asignadas a los recursos tecnológicos.

REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS



- Registramos íntegra, correcta y oportunamente la información contable y financiera de conformidad con la normativa vigente, las disposiciones de las leyes aplicables a nuestra actividad, garantizando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.

- Hacemos un buen uso del correo electrónico, comportándonos de forma adecuada y de acuerdo con los estándares de seriedad, profesionalidad y respeto que propugna la empresa.
- Sabemos que está prohibido el uso del correo electrónico e Internet para actividades personales y usos distintos a los profesionales o propios de la empresa, somos conscientes de que estos se ponen a su disposición como herramienta de trabajo.

USO DE CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET



COMPORTEAMIENTO FRAUDULENTO O DESHONESTA

- Los intereses de la empresa nunca se verán favorecidos por el comportamiento fraudulento o ilegal de sus trabajadores. El trabajador tratará de manera justa y honesta a todas las personas con las que la empresa haga negocios y, por lo tanto, mantendrá su reputación e integridad en todos los tratos comerciales. En ningún caso se ofrecerá información falsa, ficticia, fraudulenta o engañosa.

- Es política de la empresa ofrecer igualdad de oportunidades a todos sus trabajadores, siendo determinante el propio esfuerzo, desarrollo personal y profesional.
- Sabemos que la empresa no tolera ningún tipo de acto o trato discriminatorio, estamos comprometidos con propiciar un clima de respeto común en el que se erradiquen comportamientos inaceptables y a reportar el hostigamiento en caso se produzca.
- Somos conscientes que en Livigui se promueve la igualdad de trato entre hombres y mujeres, en cuanto a la capacitación, ascensos, salarios, acceso y suministro de bienes o servicios y en general en cuanto a las condiciones de trabajo.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO NO DISCRIMINATORIO

CONFLICTO DE INTERESES

- Sabemos que para prevenir los conflictos de interés al interior de la empresa no está permitida la incorporación de familiares de trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

CONSANGUINIDAD	GRADO DE PARENTESCO	AFINIDAD
Mis padres Mis hijos/as (tanto naturales como adoptivos)	1°	Mi cónyuge Mi suegro/a Los hijos de mi cónyuge Cónyuge de mi padre Cónyuge de mi madre
Mis hermanos/as Mis abuelos/as Mis nietos/as	2°	Mis cuñados/as: hermanos/as de mi cónyuge Abuelos de mi cónyuge Nietos de mi cónyuge



- Esta restricción no es aplicable para cargos de dirección y para el ingreso de practicantes únicamente por el periodo que duren sus prácticas. Cualquier excepción a la disposición mencionada, deberá ser autorizada expresamente por la Gerencia General.
- Sabemos que, si tenemos conocimiento de que si algún familiar, hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, trabaja en la empresa o en una contratista que presta servicios a esta, deberemos cumplir con reportarlo al superior inmediato y al área de Recursos Humanos a fin de que se verifique la información y se brinde el tratamiento correspondiente.

CONSANGUINIDAD	GRADO DE PARENTESCO	AFINIDAD
Mis padres Mis hijos/as (tanto naturales como adoptivos)	1°	Mi cónyuge Mi suegro/a Los hijos de mi cónyuge Cónyuge de mi padre Cónyuge de mi madre
Mis hermanos/as Mis abuelos/as Mis nietos/as	2°	Mis cuñados/as: hermanos/as de mi cónyuge Abuelos de mi cónyuge Nietos de mi cónyuge
Mis tíos/as Mis bisabuelos/as Mis biznietos/as Mis sobrinos/as	3°	
Mis primos/as hermanos Tíos abuelos/as Sobrinos nietos	4°	



EN RELACIÓN CON TERCEROS

En Livigui nos planteamos mejorar la propuesta de valor y la experiencia de nuestros clientes, así como contribuir a la mejora del desempeño de nuestros proveedores y pretender que estos operen con base en principios y prácticas de negocios responsables.

Realizamos negocios de manera justa y en cumplimiento de las leyes de competencia de acuerdo con nuestra operación.

- Estamos comprometidos con entender las necesidades de nuestros clientes para proporcionar información y soluciones acordes con sus necesidades.
- Atendemos a nuestros clientes brindándoles un trato justo y honesto en cada comunicación, apegados a los valores y principios de la empresa, brindando productos y servicios de la más alta calidad y oportunidad.
- Desarrollamos relaciones a largo plazo, basadas en la confianza y respeto mutuo; estableciendo a disposición canales y mecanismos de relación que permitan conocer comentarios de los servicios o productos.
- No realizamos falsas comparaciones con productos o servicios equivalentes a los ofrecidos por la competencia.
- Llevamos a cabo los negocios dentro del marco de seriedad, equidad y transparencia que postula empresa.
- Garantizamos la absoluta confidencialidad de los datos de los clientes, cualquier entrega de información debe ser según la ley aplicable, los intereses del cliente o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- No esperamos ningún tipo de retribución por parte de los clientes, por lo que no aceptamos regalos, favores, invitaciones o dinero por parte de cualquiera de ellos, que trasciendan las reglas de cortesía y los estándares comerciales.
- Difundimos, a través de nuestros canales oficiales de comunicación, nuestro código de ética y conducta.

CLIENTES



COMPETENCIA

- Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los valores y principios de la empresa, y cuidamos la imagen personal y empresarial.
- Competimos en el mercado de forma leal, fomentando la libre competencia a favor de nuestros clientes.
- Nos abstenemos de actos desleales, publicidad engañosa e inaceptable de la actividad de las operaciones, de los competidores o terceros y de toda conducta que constituya un abuso o restricción de la competencia.

- Quienes negociamos la compra de los bienes y servicios que la empresa solicita, proponemos y pedimos a los proveedores un trato profesional en cada acuerdo, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- Garantizamos la participación justa de los proveedores con base en los mejores intereses de la empresa, así mismo como la calidad del producto o servicio que ofrecen, condiciones de pago, precio, términos de entrega, estrategias post venta y consideramos estándares de calidad, ambientales, de seguridad y sostenibilidad.
- Mantenemos la confidencialidad y nos comprometemos a proteger toda la información confidencial recibida por los proveedores en su proceso de selección; así como en los términos de su relación comercial.
- Consideramos conducta inaceptable solicitar o recibir cualquier incentivo de cualquier tipo por parte del proveedor para su selección o promoción.

PROVEEDORES



GOBIERNO Y AUTORIDADES



- Cooperamos en todo momento con el gobierno y las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, basándonos en la transparencia, y procedemos conforme a derecho para la defensa de los legítimos intereses de la empresa.
- Respondemos a los requerimientos y observaciones de gobiernos y autoridades en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan las leyes o reglamentos aplicables, buscando colaborar con eficiencia y cortesía en el cumplimiento de su misión.
- Mantenemos canales de comunicación permanentes para responder solicitudes formales a entidades gubernamentales.

EN RELACIÓN CON LA LEGALIDAD

En Livigui realizamos prácticas comerciales con apego a las leyes, de manera honesta y ética, tenemos tolerancia cero para los casos de soborno y corrupción, rechazando y denunciando cualquier acto, incluida la extorsión.

- Desarrollamos nuestras actividades en cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables a nuestras operaciones y exigimos contractualmente o mediante otro medio la misma conducta a nuestros clientes y proveedores.
- Debemos informar y documentar oportunamente al área de Recursos Humanos sobre los antecedentes personales, profesionales y demás datos relacionados que sean necesarios, para que sean adjuntados al legajo personal, con el fin de garantizar la transparencia de la información facilitada. La información debe actualizarse según sea necesario.
- Esperamos que todos los trabajadores se familiaricen con los requisitos legales, el código de ética y conducta, el reglamento interno y las políticas y normas pertinentes a las funciones que desempeñan en la empresa. El hecho de desconocer los requisitos legales aplicables y las políticas y normas no es excusa para incumplirlas.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES



ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN



- Sabemos que el pago de coimas o comisiones ilegales son practicas prohibidas y jamás deben ser aceptadas ni dadas o convenir o pactar en dar y aceptar tales beneficios.
- Somos conscientes que la empresa rechaza la influencia de acciones o toma de decisiones, sobre la voluntad de personas ajenas a la empresa para lograr beneficio o ventaja utilizando prácticas no éticas. No podemos realizar u ofrecer, directa o indirectamente, ningún pago u ofrecer cualquier otro beneficio, a ninguna persona natural o jurídica al servicio de cualquier autoridad, pública o privada, entidad, partido político o candidato a cargo público, con el fin de obtener o mantener ilegalmente negocios u otras ventajas para la empresa.
- Sabemos que los obsequios e invitaciones también puede establecerse como soborno y ventaja indebida cuando el valor o el tipo de obsequio es inapropiado o puede crear una impresión externa inadecuada.
- Tenemos prohibido ofrecer o recibir obsequios, capacitaciones, vales, viajes o invitaciones de clientes, competidores o proveedores de bienes, servicios u obras, con motivo de nuestras funciones profesionales en la empresa. No se incluyen en estas prohibiciones las invitaciones públicas gratuitas organizadas por asociaciones o empresas con fines de divulgación en materias profesionales o comerciales propias del sector y de la actividad de la empresa. Las capacitaciones, invitaciones u obsequios que la empresa otorgue como parte de su política comercial o promocional no se encuentran afectados por las prohibiciones.
- Solo podemos aceptar artículos de oficina y/o escritorio, artículos promocionales o publicitarios de terceros, siempre que no tengan un valor comercial significativo. La aceptación de dinero no está permitida en ninguna circunstancia.

EN RELACIÓN CON LA MERCADOTECNIA

En Livigui mantenemos una comunicación a través de la publicidad y mercadotecnia.

- Hacemos uso de diversos medios de comunicación y redes sociales disponibles para una comunicación fluida.
- Somos conscientes del impacto de nuestra publicidad y por ello cuidamos que sea siempre responsable y veraz, que no pueda dar lugar a interpretaciones erróneas sobre su valor, uso y atributos de nuestros productos.
- No transmitimos deliberadamente mensajes engañosos, no omitimos hechos materiales ni hacemos declaraciones falsas con respecto a nuestras ofertas, tampoco atribuimos características diferentes a los productos que comercializamos, debiendo realizar nuestro negocio de forma transparente.
- Brindamos información respetuosa, evitando circunstancias poco éticas que atenten contra la integridad y dignidad humana o utilicen símbolos culturalmente ofensivos.
- Organizamos y elaboramos la información con sentido de responsabilidad en base a nuestros valores y principios y en la buena fe, siendo esta libre de elementos que puedan inducir a una interpretación errónea.

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA



INQUIETUDES Y DENUNCIAS

En Livigui estamos comprometidos con mantener un ambiente de trabajo abierto y honesto donde nuestra gente pueda denunciar casos de conducta inaceptable sin temor a intimidaciones o represalias.

INQUIETUDES O DENUNCIAS A TRAVÉS DE CANALES INTERNOS

Si tuviera alguna inquietud relacionada con un caso de conducta inaceptable, lo animamos a hablar inicialmente con cualquiera de las siguientes personas (según corresponda):

- Su superior inmediato, jefe u otro miembro de jerarquía superior dentro de su área;
- Supervisor de Recursos Humanos;
- Un miembro del Comité de Hostigamiento;

- El Gerente General.

Livigui cuenta con trabajadores capacitados con quienes usted puede comunicarse confidencialmente si necesita presentar una inquietud, denuncia o hablar de algún tema, ya sea de carácter personal o se relacione con el trabajo. Lo invitamos a ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos para más información sobre quienes forman parte de este grupo de trabajadores.

INQUIETUDES O DENUNCIAS A TRAVÉS DE CANALES EXTERNOS

Usted también puede denunciar casos de conducta inaceptable y recibir orientación mediante nuestro correo electrónico y página web.

CANALES DE DENUNCIAS

Página Web:
 <https://livigui.com/>
(Denuncias y quejas)

Correo Electrónico:
 denuncias@livigui.com
(Denuncias y quejas)

Teléfono:
 **054-634680**
(Denuncias, quejas y consultas)
(7:30am a 4:30pm)

WhatsApp:
 **978375673**
(Sólo mensajes para denuncias y consultas)
(7:30am a 4:30pm)

Oficina:

Sede principal Arequipa: Sector Pecuario – Zona II Mza. M Lote 3 Asc. Semi Rural de Productos Pecuarios Umalpaca, Sabandía.
Sede Lima: Av. Central Lote 405-B, Parque Porcino Valle Chillón, Callao Ventanilla.
(Sobre cerrado con identificación “Denuncia”)



¡DENUNCIA!

¿Cómo funciona?

¡En tres simples pasos!

1

Ingresa a la
página web:
<https://livigui.com/denuncias/>

2

Llena el formulario,
el sistema mantendrá
reservada tu identidad.
Si consideras necesario
tu denuncia puede ser
anónima

3

Recibimos tu
denuncia y la
derivamos a las áreas
correspondientes para
que se investiguen los
hechos

¿Qué puedes denunciar?

Soborno

Discriminación

Abuso

Fraude

Violencia

Robo

Hostigamiento

Corrupción



Tu denuncia
nos ayudará
a mejorar

¿Has sido testigo o víctima de un acto de corrupción u hostigamiento?

¡Denuncia!

denuncias@livigui.com

Denunciar la corrupción u hostigamiento no es objeto de **represalias**

SANCIONES

- El incumplimiento de las disposiciones previstas en el Código de Ética y Conducta serán considerados como falta laboral y por consiguiente serán materia de sanción, conforme el Reglamento Interno de Trabajo y las normas laborales aplicables.
- Las sanciones disciplinarias deben determinarse con criterio de justicia y sin discriminación ni favoritismo, aplicándose proporcionalmente a la naturaleza y gravedad de la infracción cometida. Para la determinación de la sanción se tendrá en cuenta la reincidencia en la infracción, la jerarquía y el historial disciplinario del trabajador.
- Las sanciones aplicables por el quebrantamiento del presente Código de Ética y Conducta no eximen de las responsabilidades civiles y penales establecidas en la Ley.
- El quebrantamiento de lo estipulado en el Código de Ética y Conducta por parte de los trabajadores será considerado infracción grave, en los casos que se relacione con Delitos contra la Administración Pública contemplados en el TÍTULO XVIII - Capítulo II del Código Penal vigente, lo que dará lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente al infractor, en los términos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Si no cumple con el Código de Ética y Conducta o con las políticas y reglamentos internos respectivos, estará sujeto a medidas disciplinarias, que podrían incluir el despido o la terminación de su relación con la empresa, en caso de incumplimiento grave.

DISPOSICIONES FINALES

- Los trabajadores del área de Recursos Humanos de Livigui son las responsables de difundir y hacer comprender a todos los trabajadores el presente Código de Ética y Conducta y deberá desarrollar de forma regular actividades de concientización y de desarrollo de la cultura de valores, deberes y principios que están contenidos en el documento.
- El Código de Ética y Conducta entrará en vigencia luego de la aprobación por parte de la Gerencia General, y podrá ser publicado en el portal web <https://livigui.com/> para conocimiento de trabajadores, clientes, proveedores, contratista y público interesado en nuestras actividades, sin perjuicio de la entrega física o virtual a cada trabajador de Livigui.
- Nuestro código, políticas, reglamentos y demás lineamientos estarán disponibles en nuestra intranet o pueden recabarse en el área de SIG.

